



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

Consejo y Juntas de las Salas Capitulares del <sup>Y. M. C.</sup>  
Ayuntamiento de esta Villa de Manzanilla  
en veinte de Mayo de mil ochocientos  
diez y ocho por Consejo extraordinario pre-  
cedida citacion con papeleta antecedente de  
motivacion a el efecto se juntaron tal  
vez D. Manuel de Calvache y super-  
de Mayor Abogado de los R. C. Condesal  
M. de Moya y Capitán de Guerra de ella y  
S. M. D. Pedro Navarro Real Abogado  
Capitán reformado del Regimiento Provincial  
de Soria, Regidor perpetuo prehemiente  
Decano de este Ayuntamiento D. Eusebio  
Jose Larraín y Pinto Cavallero Maestronite  
de la R. M. de Planda y D. Eusebio Jose  
Gonzalez de Paredes Regidores y perge-  
ros de dho Ayuntamiento y todos juntos  
en forma de Consejo, Justicia y Regimen-  
to trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento por el S. Pre-  
sidente de el se ha manifestado un Oficio  
de la Junta de Contrata. Gral de este Povo-  
do relativo a q. se practique el apeso  
y valuacion oral del capital y productos  
de todas las tierras, edificios, y propiedad  
des de esta Villa noctas a dha. Contrata.  
con arreglo a la R. M. orden de diez y ocho de

